



Iltr. Sr.

El que suscribe, DON JOSE VALLS Y TABERNER, Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, mayor de edad, industrial, casado, vecino de esta ciudad con domicilio en la Avda. del Generalísimo Franco, 444, 3ª y designando para cuantas notificaciones sean precisas el de la Entidad sita en la calle de San Pablo, número 1 bis, a V. I. atentamente exp

EXPONE: Que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, en el día de hoy y mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Ramón Faus Esteve, ha concedido prórroga al contrato de concesión de Empresa del citado Teatro a Don José F. Arquer por dos años forzosos por ambas partes que finirán el 31 de mayo de 1957, y otros dos voluntarios por cada una de ellas.

En su virtud y en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, el que suscribe en representación de la Entidad citada de su Presidencia, notifica a V. I. la prórroga de la cita concesión de Empresa de espectáculos no solo a los fines de asegurar el pago de las cuotas establecidas a favor de ese Instituto Nacional de Previsión, si que también para prevenir y observar las consecuencias que pudieran derivarse en perjuicio de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Notificación la presente que se formula dentro del plazo y en la forma determinada en la sección 7ª, regla I, Tarifa II de la Contribución Industrial, aprobada por R. O. de 22 de mayo de 1926 y concordantes, así como el Artº 113 2ª. del vigente Estatuto de Recaudación, todo ello referente a la Administración Fiscal e invocado por analogía acerca de los derechos recaudatorios de ese Instituto Nacional de Previsión.

Por todo ello a V. I.

Suplica:; que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma legales se digné admitirlo y hacer del mismo el mérito oportuno a los efectos que en su día fueran procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Barcelona 20 de Mayo de 1955



ILTRMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.-

CIUDAD

45028-44-6